

ísticas de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regiran las siguientes:

Clase única, a 0,63 pesetas viajero-kilómetro, incluidos impuestos. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,0045 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:
Independiente por cercanías.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.792-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castelo y Pontevedra, expediente número 9.242.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 11 de agosto de 1972, ha resuelto adjudicar definitivamente a Herederos de Manuel Balca Aris el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Castelo y Pontevedra, provincia de Pontevedra (expediente número 9.242), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario.—El itinerario entre Castelo y Pontevedra, de seis kilómetros, pasará por Cimbelo, Crucero, Puerta del Sol y Pasarón, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados, estableciéndose las siguientes prohibiciones de tráfico:

De y entre Puerta del Sol y Pontevedra.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes:

Doce, de ida y vuelta, los días laborables; ocho, de ida y vuelta, los domingos y festivos.

Horario.—Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión:

Doce, con capacidad mínima para transportar cuarenta viajeros sentados en cada uno de ellos y clase única. Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regiran las siguientes:

Clase única, a 0,703542 pesetas viajero-kilómetro, incluidos impuestos. Exceso de equipajes, encargos y paquetería, a 0,10 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril:
Afluente b).

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.793-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Majadahonda (V-2089).

Don Manuel, don Pedro y don Pedro Félix Simón Posses, solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Madrid y Majadahonda (V-2.088), en favor de doña Mercedes Iloriente Martín, y esta Dirección General, en fecha 20 de abril de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada señora en los derechos y obligaciones que corresponden a los titulares de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.788-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Robres del Castillo y Logroño (V-36).

Doña Emilia Martínez Bretón solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Robres del Cas-

tillo y Logroño (V-36), en favor de don Julián del Campo Ruiz, y esta Dirección General, con fecha 20 de julio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.790-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cullera y Mareny de Barraquetes, con hijuela (V-2002).

Herederos de Miguel Ribera Navarro solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cullera y Mareny de Barraquetes, con hijuelas, en favor de doña Concepción Torres Bartomeu, y esta Dirección General, con fecha 20 de julio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.789-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Maluenda y Calatayud (V-1208).

Don Manuel Uriel García solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Maluenda y Calatayud (V-1208), en favor de «Hermanos Martínez, S. L. C.», y

Esta Dirección General, en fecha 27 de julio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.775-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lugo-Portomarín-Sarria, con hijuelas (V-1575).

Don Manuel Piñero Jacob solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Lugo-Portomarín-Sarria, con hijuelas (V-1575), en favor de los herederos de don Manuel Piñero Pena, por fallecimiento de dicho señor, titular del servicio de referencia, y

Esta Dirección General, con fecha 30 de octubre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogado los mencionados herederos en los derechos y obligaciones que corresponden.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.776-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almadén y Saceruela (V-1252).

Don Ciriaco Rivera Morillas solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almadén y Saceruela (V-1252), en favor de don Darío Castro Montoto, y

Esta Dirección General, en fecha 27 de junio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.777-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Solana y Valdepeñas (V-2324).

Don José Mateo Garre solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Solana y Valdepeñas (V-2324), en favor de don Santiago Migallón García, y

Esta Dirección General, con fecha 10 de diciembre de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burujón y Torrijos (X-2181).

Don Basilio González del Olmo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burujón y Torrijos (X-2181), en favor de don Fernando Álvarez Robles, y

Esta Dirección General, con fecha 20 de julio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sariñena y Huesca (V-1755).

Doña Asunción Abella Cereza solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Sariñena y Huesca (V-1755), en favor de «Safre, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 31 de julio de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vinalesa y Valencia (V-1461).

Don José Andrés Alcaide ha solicitado a su favor el cambio de la titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vinalesa y Valencia (V-1461), por fallecimiento de su padre, don José Andrés Tranco, titular de la referida concesión, y

Esta Dirección General, en fecha 27 de marzo de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manises y Valencia (V-2069).

La «Compañía de Transportes e Inversiones, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Manises y Valencia (V-2069), en favor de la Entidad «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A.» (VASA), y

Esta Dirección General, en fecha 27 de marzo de 1972, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Duruelo de la Sierra y Soria e hijuelas de Toledillo a San Leonardo de Yagüe y La Blanca a San Lorenzo de Yagüe por Casarejos (V-1089).

Herederos de doña Cándida Hernández Tutor solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Duruelo de la Sierra y Soria e hijuelas de Toledillo a San Leonardo de Yagüe y La Blanca a San Lorenzo de Yagüe por Casarejos (V-1089), en favor de «Automóviles La Sorrana, S. L.», y

Esta Dirección General, en fecha 9 de agosto de 1971, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el proyecto de estación única de mercancías en Santa Justa (Sevilla). Término municipal de Sevilla.

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar los días 14 y 15 de noviembre de 1972 para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, en la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la plaza de España, sector tercero, Sevilla, con arreglo al siguiente orden:

Día 14, de diez a doce horas, fincas números 1 a la 8; de doce a catorce horas, fincas números 9 a 16; de diecisiete a dieciocho horas, fincas números 17 a 20, y de dieciocho a diecinueve horas, fincas números 21 a 24.

Día 15, de diez a doce horas, fincas números 25 a 32; de doce a catorce horas, fincas números 33 a 40, y de diecisiete a dieciocho horas, fincas números 41 a 48.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.119-E.